

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Resolución N°1342/ADJ/DAE/18

Ref. L.A N°1443/SIE/18

Montevideo, 19 de noviembre de 2018.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N°1443/18 que tiene por objeto la adquisición de Insumos para la Panadería Militar del Servicio de Intendencia del Ejército, por parte del S.I.E.

RESULTANDO: I) que se suscribió un convenio de fecha 20 de junio de 2017 entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Defensa Nacional, en el cual dentro de sus obligaciones comprende, aportar materia prima, capacidad técnica, maquinaria y recursos humanos del Ejército Nacional para la elaboración de hasta 1500 panes diarios y la distribución de los mismos para el desayuno de los usuarios de todos los centros MIDES, los 365 días del año.

II) que se recibió oferta de las empresas VIMAX S.A, DIANELCO S.A y BADINEL S.A.

III) que según informe de precalificación de fecha 26 de octubre del corriente las empresas precalifican con excepción de la firma BADINEL S.A y DIANELCO S.A en los ítems N° 1 y 5.

IV) que se le consulto a la firma VIMAX S.A si acepta una disminución del ítem N°5 "bolsa de red polipropileno primer uso plastillera blanca" de un 31,20% contestando de forma expresa su aceptación.

V) que según Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 6 de noviembre del corriente, se

1576

recomienda la presente adjudicación a las empresas VIMAX S.A y DIANELCO S.A, por cumplir con lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones y ser conveniente a los intereses de la Administración.

VI) que el ítem N° 6 "Etiquetas Autoadhesivas de Vencimiento" queda desierto por no haberse recibido oferta comercial.

VII) que atendiendo a la nueva planificación del Departamento de Producción de este Servicio no se va a proceder a adquirir el ítem N° 3 "Bolsa de Polietileno baja densidad 100 MIC" por lo cual se desestima.

VIII) que las firmas adjudicatarias suscribieron declaración jurada de estar en condiciones de contratar con el Estado, en el Anexo 1 al pliego-Formulario de Identificación del oferente.

IX) que las Firmas están en estado Activo en el RUPE, y su documentación validada y aprobada.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los decretos 377/98 de fecha 22 de diciembre de 1998, 150/2012 de fecha 11 de mayo de 2012 y Resolución del C.G.E N° 072/018 de fecha 22/05/18.

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DEL COMANDANTE EN
JEFE DEL EJÉRCITO RESUELVE:**

1) Adjudicar a las empresas VIMAX S.A y DIANELCO S.A, acorde al siguiente detalle:

VIMAX S.A. RUT 210 350 650 012							
Nro. Item	Cód. Artículo	Artículo	Valor	Unidad	Cantidad	Pcio.unit.s/IVA	Pcio. Total
1	14579	BANDEJA DE ESPUMA DE POLIESTIRENO	20 X 29	UNIDAD	16.000	2,80	54.656,00
5	13736	BOLSA DE RED DE POLIETILENO (PLASTILLERA)	55 x 105	UNIDAD	32.648	8,90	290.567,20
8	60381	FILM DE POLIETILENO RETRACTIL	----	M	26.400	0,69	22.223,52
TOTAL PESOS URUGUAYOS IVA INCLUIDO							367.446,72

DIANELCO S.A. RUT: 21 400 308 0016							
Nro. Item	Cód. Artículo	Artículo	Valor	Unidad	Cantidad	Pcio.unit.s/IVA	Pcio. Total
2	12643	BOLSA DE POLIETILENO DE 100 MICRONES	84 X 80	UNIDAD	37.000	11,0200	497.443,00
2	12643	BOLSA DE POLIETILENO DE 100 MICRONES C/FUELLE	84 X 80	UNIDAD	33.300	11,0200	447.699,00
4	3369	BOLSA DE POLIETILENO DE 60 MICRONES	24 X 35	UNIDAD	191.000	1,0100	235.350,00
7	38312	FILM DE POLIETILENO MIN.30MIC BOBINAS 15 KG 255MM IMPRESIÓN CON SAL		KG	600	248,0000	181.536,00
7	38312	FILM DE POLIETILENO MIN.30MIC BOBINAS 15 KG 255MM IMPRESIÓN SIN SAL		KG	300	248,0000	90.768,00
9	32894	HOJA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD 16X29 CM	30	UNIDAD	129.500	0,1700	26.858,00
10	32894	HOJA DE POLIETILENO BAJA DENSIDAD (BOBINA PRECORTADA)24X35 CM		UNIDAD	210.000	0,2300	58.926,00
TOTAL PESOS URUGUAYOS IVA INCLUIDO							1.538.580,00

TOTAL ADJUDICACION PESOS URUGUAYOS: 1.906.026,72

El plazo de entrega es de 30 días contados a partir del día siguiente a la recepción de la orden de compra.

- 2) El monto de la adjudicación asciende a la suma de \$1.906.026,72 (pesos uruguayos un millón novecientos seis mil veintiséis con 72/100), la cual será atendida con Funcionamiento Presupuestal, Convenio 1.7, Ejercicio 2018.
- 3) La forma de pago será Crédito SIIF.
- 4) Declárese desierto el ítem N° 6 "Etiquetas Autoadhesivas de Vencimiento" por lo expuesto en el punto IV) del Resultando.
- 5) Desestímese el ítem N° 3 "Bolsa de Polietileno baja densidad 100 MIC" por lo expuesto en el punto VII) del Resultando.
- 6) Este procedimiento queda sujeto a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.
- 7) Vuelva al SIE, a sus efectos.

CORONEL

HÉCTOR LAZCANO

GC/mer